

Esta acción supone una infracción de la normativa medioambiental que exige además autorización para cualquier plantación en terreno forestal

## La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar en el monte los abetos navideños

- Puede provocar desequilibrios en los ecosistemas, ser una fuente de plagas o enfermedades y suponer un riesgo de incendio
- El Cuerpo de Agentes Forestales autonómico vigila, protege y ofrece información sobre el medio natural

**6 de enero de 2024-** La Comunidad de Madrid recuerda coincidiendo con el fin de las fiestas de Navidad la prohibición de replantar los abetos navideños en espacios naturales de la región. Al tratarse de especies vegetales que no son autóctonas de la zona pueden alterar el equilibrio de los ecosistemas donde estos árboles no están presentes de manera original.

Llevar a cabo esta acción supone una infracción de la normativa medioambiental vigente en la Ley de Montes y en la Ley de Protección de la Flora y Fauna Silvestre, que prohíbe la plantación de abetos en el medio natural. De hecho, en la Comunidad de Madrid es necesaria una autorización para realizar cualquier plantación en terreno forestal, especialmente en el caso de los espacios protegidos.

Son muchos los madrileños que acuden a viveros o a otros lugares autorizados a recoger abetos para decorar las casas con el tradicional árbol de Navidad. El que generalmente se suele utilizar para este fin es la especie *Abies alba*, autóctona de la Península Ibérica, pero solo en el extremo norte de la misma. Por ello, no se puede proceder a su plantación en el campo sin control de las autoridades, ya que puede provocar desequilibrios en los ecosistemas, ser una fuente de plagas o enfermedades y, además, suponer un riesgo de incendio forestal.

Una alternativa para que los ciudadanos les den una segunda vida es contactar con los ayuntamientos de la localidad en la que se resida, ya que la mayoría prestan un servicio de recogida y ser replantados en zonas verdes artificiales, como parques o jardines. Si cuentan con un cepellón y están en buen estado, pueden crecer en estos lugares sin poner en riesgo la biodiversidad vegetal.

En el caso de querer plantarlos en un jardín particular, hay que tener en cuenta que pueden alcanzar un gran tamaño, por lo que las raíces necesitan espacio para desarrollarse. Además, los abetos necesitan mucha humedad y una ubicación que evite estar expuestos directamente a la luz del sol.



# Medios de Comunicación

Si el árbol no está en condiciones de ser replantado y se opta por su eliminación, al ser un residuo doméstico (bioresiduo) no puede ser objeto de quema. Por lo tanto, debe llevarse a un punto limpio para que puedan ser transformados en abono natural para otras plantas.

El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la vigilancia y protección del medio natural, así como la información a los ciudadanos sobre el uso, disfrute y conservación de nuestro entorno. Ante cualquier duda -o en caso de detectarse anomalías o incidencias que puedan afectar a la diversidad medioambiental de la región-, también se puede recurrir a estos profesionales a través del teléfono gratuito 900 181 628 o mediante una llamada al 112.